

**DECRETO ALCALDICIO N°**

Casablanca, 27 SET. 2011.

**VISTOS:**



- 1.- Que se ha notificado por cédula en la Casa Consistorial al alcalde don Manuel Jesús Vera Delgado de la sentencia de fecha 20 de septiembre del año en curso, Rol N° 1.110-09 del Tribunal Electoral Regional que en síntesis acoge un requerimiento y declara en primera instancia que este ha incurrido en notable abandono de sus deberes, en contravención a las normas sobre probidad administrativa y, en consecuencia dispone su remoción, sin perjuicio de quedar suspendido de sus funciones a contar de la fecha de notificación del fallo.
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 2°, 5, 12°, 60° y 62° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

- I.- Asumo, en calidad de alcalde subrogante, la dirección y administración de la I. Municipalidad de Casablanca, por el tiempo y forma que prevé la ley.
- II.- La presidencia del Concejo Municipal corresponderá al concejal presente que haya tenido mayor votación ciudadana en la elección respectiva.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde de Casablanca (s)

Distribución:  
Secretaría M  
Alcaldía  
Jurídico